

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
COMPARACION DE PRECIOS DE BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	647-2023-OASA/OEC						
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL							
	En Puno, a los 27 días del mes de diciembre del 2023, siendo las 16:30 horas, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, se constituye el responsable del ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado con MEMORANDUM N° 142-2023-GR-PUNO/ORA de fecha 17.02.2023, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 91-2023-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP. PE 3S) HUAQUINA ZAPIJICANE - PTO JULI - CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI - PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de otorgar la buena pro.							
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)							
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección							
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	WILBER H. CARREON MAMANI			Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO							
	De acuerdo con los resultados de la verificación, evaluación y naturaleza de los bienes material del presente procedimiento COMPARACION DE PRECIOS N° 091-2023-OEC/GR PUNO-1, la cotización de menor precio es el ganador de la buena pro según lo dispone el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 99, numeral 99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del Artículo 98, el Organismo Encargado de las Contrataciones solicita y obtiene de forma física o electrónica un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El otorgamiento de la buena pro según el literal 99.2 del Artículo 99 lo realiza el Organismo Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de la buena pro.							
5	DETALE DE LAS PROPUESTAS OBTENIDAS PARA LA COMPARACION DE PRECIOS							
	Conforme a las solicitudes emitidas a los proveedores las cuales realizaron las cotizaciones correspondientes son los siguientes:							
	N°	RUC	Nombre o razon social del participante	Declaracion jurada	RNP	Monto de la oferta	Plazo de entrega	Condicion
	1	10459365791	FLORES APAZA JOSSELINE CAROLA	SI	VIGENTE	57,408.00	5 Días	Admitida
	2	20604334111	SERROT INCONOP INGENIEROS S.C.R.L.	SI	VIGENTE	59,904.00	5 Días	Admitida
	3	20605555081	ASAK CONSTRUCTORA PROYECTOS Y MAS S.C.R.L.	SI	VIGENTE	62,400.00	5 Días	Admitida
6	POSTOR CON LA OFERTA DE MENOR PRECIO							
	Según indica el Artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se selecciona al postor que ofrece el menor precio según cotizaciones							
	N°	RUC	Nombre o razon social del participante	Monto ofertado	Plazo de entrega			
	1	10459365791	FLORES APAZA JOSSELINE CAROLA	57,408.00	5 Días			
7	BASE LEGAL							
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organismo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".							
8	ACUERDO ADOPTADO							
	El Organismo Encargado de Contrataciones, da por aprobada los resultados de la verificación, evaluación e informe sustentatorio para la comparación de precios por lo tanto otorga la BUENA PRO a FLORES APAZA JOSSELINE CAROLA con RUC. N° 10459365791 por el monto total de S/ 57,408.00.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho y 00/100 Soles).							
								
	WILBER H. CARREON MAMANI							
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							